

Bot Demo Demo LicitIA

Resumen:

Dentro de este chat conversacional vas a poder encontrar información sobre la unión de gobiernos locales como

- Planeación
- Cartel
- Publicación
- Aclaraciones
- Ofertas
- Evaluación
- Adjudicación
- Recursos
- Contrato
- Ejecución
- Cierre

Estas antes mencionadas hace referencia a apartados informativos de licitación o contratación pública



Ejemplo de conversación

Consultar información de charlas

Las preguntas se pueden realizar en cualquier momento de la conversación igual que un humano que hace preguntas de otro tema en cualquier momento.

Ejemplos de sub conversaciones:

Contratación paso a paso. (Escenario Ficticio)

- **Usuario:** Contratación paso a paso

Los principios generales de la contratación pública en Costa Rica están establecidos en la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986) y su reglamento. Estos principios rigen todas las actividades contractuales que involucren el uso de fondos públicos y se aplican a lo largo de todo el ciclo de la compra pública. A continuación, se detallan los principales principios:

Principios Generales según la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986)

1. Principio de Integridad:

- La conducta de todos los sujetos que intervengan en la actividad de contratación debe ajustarse al cumplimiento de las normas y valores éticos, tales como la honestidad, la buena fe, la responsabilidad y el respeto, siempre prevaleciendo el interés público [4:0:source] .

2. Principio de Valor por el Dinero:

- Toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos invertidos y a promover la gestión por resultados, asegurando que las contrataciones se realicen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad [4:0:source] .

3. Principio de Transparencia:

- Todos los actos relacionados con la contratación pública deben ser accesibles de manera libre e igualitaria para los intervinientes y cualquier persona interesada. La información debe ser cierta, precisa, oportuna, clara y consistente, salvo en casos donde la ley determine que la información es confidencial [4:0:source]

- **Bot:**

Cómo redactar un cartel (Ley 9986). (Escenario Ficticio)

- **Usuario:** Cómo redactar un cartel (Ley 9986)

Los principios generales de la contratación pública en Costa Rica están establecidos en la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986) y su reglamento. Estos principios rigen todas las actividades contractuales que involucren el uso de fondos públicos y se aplican a lo largo de todo el ciclo de la compra pública. A continuación, se detallan los principales principios:

Principios Generales según la Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986)

1. Principio de Integridad:

- La conducta de todos los sujetos que intervengan en la actividad de contratación debe ajustarse al cumplimiento de las normas y valores éticos, tales como la honestidad, la buena fe, la responsabilidad y el respeto, siempre prevaleciendo el interés público [4:0:source] .

2. Principio de Valor por el Dinero:

- Toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos invertidos y a promover la gestión por resultados, asegurando que las contrataciones se realicen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad [4:0:source] .

3. Principio de Transparencia:

- Todos los actos relacionados con la contratación pública deben ser accesibles de manera libre e igualitaria para los intervinientes y cualquier persona interesada. La información debe ser cierta, precisa, oportuna, clara y consistente, salvo en casos donde la ley determine que la información es confidencial [4:0:source]

- **Bot:**

7. Publicación y Disponibilidad

El cartel y sus anexos deben estar a disposición de cualquier interesado desde el día siguiente en que se curse la última invitación. Esto garantiza la transparencia y el acceso a la información para todos los potenciales oferentes [4:1:source] .

8. Procedimiento en SICOP

Para la elaboración y registro del pliego de condiciones en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el funcionario encargado debe tener el rol de Elaborador de Car

✖ Esta es solo la primera parte de la respuesta.

¿Deseas que continúe con más detalles o documentación adicional?

- **Bot:**

- **Usuario:** Continuar en caso de que aparezca dicho mensaje